

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0073834

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: COLCHONES SUEÑO PERFECTO

Reivindicación de colores: Se reivindican los colores azul oscuro, negro y dorado que componen la denominación y elementos gráficos del signo.

Limitación al alcance del derecho:

se solicita el registro del signo mixto “COLCHONES SUEÑO PERFECTO” para identificar productos comprendidos en la clase 20 de la Clasificación Internacional de Niza, específicamente colchones. Se reivindican los colores negro y azul y dorado. No se reclama exclusividad sobre elementos genéricos o descriptivos.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

20: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

mauro enrique caro funeme
Calle 19 A, 82-65
BOGOTÁ 110111 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

jennifer alejandra saenz gil, CALLE 53 SUR No. 28-92, BOGOTÁ 110111 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.